



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de octubre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1077/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00029128-1/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Lic. Alexis Dritsos, en su carácter de Jefe de Departamento del Departamento de Tesorería, con la anuencia de la Directora General de Programación y Administración Contable, Dra. (CP) Carolina Alessandro, solicita la designación de Malena Anabel Göette, como Auxiliar de Servicio en el Departamento a su cargo, a partir del 1° de octubre de 2025.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informo mediante MEMO DRE N° 2955/2955 que Malena Anabel Göette se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes del Poder Judicial bajo el N° 43.197.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Malena Anabel Göette (DNI N° 46.957.898) como Auxiliar de Servicio en el Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección General de Programación y Administración Contable, a partir del 1° de octubre de 2025.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, al Departamento de Tesorería, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1077/2025